

BAQUEDANO,

01 DIC 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS:

2550

1. PROGRAMA LICENCIATURAS ESCOLARES AÑO 2010.
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Estimular, destacar y premiar a los alumnos(as) de la comuna del II Nivel de Transición Mayor a Octavos Años Básicos que han terminado con éxito uno de sus cursos. En los actos de Licenciatura programados por las escuelas de acuerdo al Calendario Regional Escolar.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** PROGRAMA LICENCIATURAS ESCOLARES AÑO 2010, a beneficio de la Comunidad Escolar de las Escuelas de la Comuna.
2. **IMPÚTESE** los presentes gastos de \$1.456.000.- (Un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos), a las siguientes cuentas del área de Educacion:

Subtitulo: 22 Ítem: 08 Asignación: 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de eventos" \$800.000.- (Ochocientos mil pesos).

Subtitulo: 22 Ítem: 02 Asignación: 001 "Textiles y Acabados Textiles" \$45.000 (Cuarenta mil pesos)

Subtitulo: 22 Ítem: 04 Asignación: 001 "Materiales de Oficina" \$100.000 (Cien mil pesos)

Subtitulo: 24 Ítem: 01 Asignación: 008 "Premios y Otros" \$261.000 (Doscientos sesenta y un mil pesos)

Subtitulo: 22 Ítem: 04 Asignación: 010 "Mater. Para manten. y reparación de inmuebles" \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos)

3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/CIF/KBN/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Educación
- Control
- Adquisiciones Educación
- Archivo